

BAQUEDANO, 09 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1209

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere el artículo 63, D. F. L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional" de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Programa Extraescolar denominado "Excelencia Académica"

CONSIDERANDO:

1. La documentación emitida, por la Dirección de la Escuela G-130 y de la Escuela G-101, certificado que la alumna Yesenia Ortiz Castillo y el alumno Marcos Aguirre Vergara, respectivamente, Obtuvieron el mejor promedio de su promoción.
2. La necesidad de Reconocer los meritos académicos de los alumnos y alumnas de la comuna.

DECRETO:

1. APRUÉBESE programa extraescolar denominado "Excelencia Académica" a realizarse el Martes 09 de Junio de 2009, en la localidad de Baquedano
2. ENTRÉGUESE premio de Excelencia Académica por un total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), desglosados en \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), para cada alumno.
3. IMPÚTESE el presente gastos de \$ 300.000 (Treinta Mil pesos) a las siguientes cuentas presupuestarias:
24.01.008 "Premios y otros"
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

EBG/GJL/fgt

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- FINANZAS
- EDUCACION